

ACCOR CHILE S.A.

Giro: Hoteles, Asesorías, Restaurantes,
Bar, Inversiones y Arrendamiento

Casa Matriz:
Av. Americo Vespucio Norte N° 1630
Vitacura - Santiago de Chile

Emitido por la Sucursal:
Av. O' Conell N° 167
Fono: +56 2 2687 7800
Las Condes - Santiago de Chile

R.U.T.: 76.116.569-0

FACTURA ELECTRONICA

N° 5830

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

ACCOR HOTELS

Feel Welcome

Santiago de Chile, 8 de octubre de 2015

NOMBRE	: Comando de Bienestar Valdivia	USER	: 22
DIRECCION	: Lib B O Higgins 260 - Of. 03	N° RESERVA	: 12871370
CIUDAD	: Santiago	HUESPED	: Orellana, Lorena Andrea
R.U.T.	: 61101045-1	PAGADERO	: Comando de Bienestar
GIRO	: Bienestar		

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	OBSERVACIONES

DESCRIPCION

TOTAL

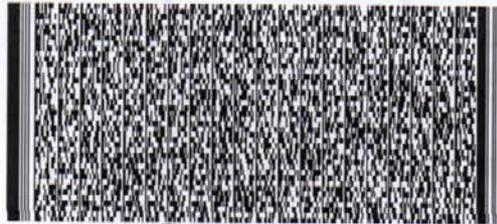
Cargos	135.000
--------	---------

ACCOR HOTELS

Feel Welcome

MEDIO DE PAGO : Cash , CLP Sp \$ 160.650

SOM: CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CHILENOS



Timbre Electrónico SII
Res. 71 del 31/07/2014 - Verifique este documento en www.sii.cl

MONTO EXENTO	\$	0
MONTO AFECTO	\$	135.000
19 % I.V.A	\$	25.650
TOTAL	\$	160.650
MONTO NO FACTURABLE		
TOTAL A PAGAR	\$	160.650

ACTA DE RECEPCIÓN

El Jefe del Centro de Costo 1100080119 "Funcionamiento y Administración" que suscribe, certifica que lo detallado en el anverso de la presente factura N° 5830 emitida el 08.OCT.2015 del Proveedor ACCOR CHILE S.A. Rut: 76.116.569-0 por un valor de \$160.650.- (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), corresponde al alojamiento de tres noches, en la ciudad de Santiago, de la ECP. Carmen García F., PAC. Paula Seguel B. y TCC. Lorena Orellana G. para participar en la Reunión Técnica del Servicio de Educación Parvularia, publicada por ORDEN JEFATURA ZONA DE BIENESTAR N°36 de 22.SEP.2015, que se realizó del 05 al 08.OCT.2015 en el COB y publicada por ORDEN DEL DÍA N° 87 DE LA ZONA DE BIENESTAR "VALDIVIA", ubicada en calle Coronel Santiago Bueras N°1747 Valdivia.

VALDIVIA, 16 OCT 2015



[Signature]
LUIS HENRIQUEZ PAREDES
Suboficial
Jefe de la Comisión

V° B°



[Signature]
LUIS HENRIQUEZ PAREDES
Suboficial
Cdte. de la ZB "Valdivia" Subrog.

INTERVINE

[Signature]
JOSÉ MARTÍNEZ ICARTE
Sargento Primero
Jefe Adm. de la ZB "Valdivia" Subrog.

Autoriza pago mediante recibo a rendir cuenta de estadía y alojamiento para personal de la Zona de Bienestar "Valdivia" que concurre a reunión técnica del Servicio de Educación Parvularia a realizar en el Comando de Bienestar, ubicado en la ciudad de Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260.

RES COB ZB VALDIVIA EXENTA (P) N° 4182/158/ VALDIVIA, 05 OCT 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR
VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N° 1/19.653, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712, de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.928, de 1990, que "Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su respectivo Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de julio de 2006.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
7. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Orden Jefatura Zonas de Bienestar N° 36 de 22.SEP.2015 dispone la Reunión Técnica del Servicio de Educación Parvularía, a realizarse del 05.OCT.2015 al 08.OCT.2015, en el Comando de Bienestar, ubicado en la ciudad de Santiago, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 260.
9. Orden del Día N° 87 de la Zona de Bienestar "Valdivia", de fecha 22.SEP.2015 dispone la comisión de servicio del personal que concurre al cumplimiento de lo establecido en los Vistos 8).
10. La delegación de facultades otorgada a través de la Resolución COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11.DIC.2014.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Zona de Bienestar "Valdivia", en su calidad de Servicio de Bienestar Social, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.
- c. Que, personal de esta Zona de Bienestar "Valdivia" debe concurrir a la ciudad de Santiago a reunión técnica del Servicio de Educación Parvularia desde el 05 al 08.OCT.2015 dispuesto en los Vistos 8) y 9). El personal que deberá dar cumplimiento a lo encomendado, es el que a continuación se indica:
 - TCL VICTOR GATICA YÁÑEZ, Comandante de la ZB "Valdivia".
 - ECP CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, Directora del Jardín Infantil "Pequeño Infante Andarín", de Puerto Montt.
 - PAC PAULA SEGUEL BACHIOGLU, Directora del Jardín Infantil "Pequeña Casa de la Pradera", de Osorno.
 - TCC LORENA ORELLANA GONZÁLEZ, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Pequeña Casa de la Pradera", de Osorno.
- d. ~~El servicio requerido y establecido en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco no presentaba las condiciones más ventajosas para esta Zona de Bienestar, ya que los costos y precios para la estadía y alojamiento son más elevados a los precios cotizados con la empresa "ACCOR CHILE S.A." S.A. RUT N°76.116.569-0.~~
- e. Que, teniendo presente la escases de los recursos, y el precio cotizado por las distintas empresas, al haber gestionado la compra por Convenio Marco, se concluye que las condiciones ofrecidas por los proveedores para el servicio ~~requerido no son ventajosas para esta Zona de Bienestar.~~
- f. Que, conforme a los considerando e) se procede al pago de la estadía en Santiago del personal de la Zona de Bienestar "Valdivia" que debe de cumplir con la comisión de servicio encomendada por el escalón superior, por un precio único y total de \$321.300 (Trescientos veintiún mil trescientos pesos), con la empresa "ACCOR CHILE S.A." S.A. RUT N°76.116.569-0. De acuerdo con lo anterior, y teniendo presente la obligación de eficiencia y optimización que los organismos públicos deben de cumplir en la ~~administración de los recursos fiscales, se optó por un precio más económico~~ al ofrecido en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco publicado en el sistema de información de Mercado Público.

RESUELVO:

1. Autorícese la el pago de 3 (tres) días para la estadía y alojamiento en la ciudad de Santiago a través de un recibo a rendir cuenta por un monto único y total de \$321.300 (Trescientos veintiún mil trescientos pesos) con la empresa "ACCOR CHILE S.A. RUT N°76.116.569-0, quienes tiene una vasta experiencia en el rubro y calidad de sus servicios.

2. El gasto que irroga la presente contratación, deberá imputarse a los Fondos de Afectación Fiscal, Centro Financiero 346500 Zona de Bienestar, centro de costo N°1100080119.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Victor Gatica
VICTOR GATICA YÁÑEZ

Teniente Coronel

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

1. PLANA MAYOR ZB VALDIVIA ✓
2. ZB VALDIVIA OF. FZAS. (ARCHIVO)

2 Ejs. 3 Hjs.